



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Normas Legales Sector Producción

Fuente: Diario Oficial El Peruano

Lima, miércoles 21 de setiembre de 2016

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Decreto Supremo N° 018-2016-PRODUCE

Derogan el Decreto Supremo N° 012-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

El Decreto Supremo, se publica en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Asimismo, el Ministerio de la Producción en un plazo no mayor de noventa (90) días, publicará el Decreto Supremo que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones.

**Oficina General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Si desea mayor información, puede ingresar al link de la página web del diario oficial El Peruano: www.elperuano.com.pe, en donde podrá visualizar el texto completo de las Normas Legales.